
Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Sesión plenaria

Acta de la novena sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena), el viernes 23 de septiembre de 2011, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. FERUTA (Rumania)

Índice

| Punto del orden del día ¹ | | Párrafos |
|--------------------------------------|--|----------|
| 20 | Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio | 1–55 |
| 21 | Capacidades nucleares de Israel | 56–116 |
| – | Informe sobre el Foro Científico de 2011 | 117–119 |

¹ GC(55)/25.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

| | |
|--|---|
| Conferencia de examen del TNP | Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares |
| Conferencia de Examen y Prórroga del TNP | Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| MNOAL | Movimiento de los Países No Alineados |
| RPDC | República Popular Democrática de Corea |
| TNP | Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares |
| Tratado de Pelindaba | Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África |
| ZLAN | zona libre de armas nucleares |

20. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(55)/23; GC(55)/L.1)

1. El PRESIDENTE, dice que el punto 20 ha sido incluido en el orden del día de la Conferencia de conformidad con la resolución GC(54)/RES/13. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 de esa resolución, el Director General ha presentado el informe que figura en el documento GC(55)/23. La cuestión ha sido examinada por la Junta la semana pasada, sobre la base de ese informe. El documento GC(55)/L.1 contiene un proyecto de resolución presentado por Egipto.
2. El Sr. SHAMAA (Egipto) presenta el proyecto de resolución y dice que su texto es idéntico al de la resolución aprobada en la quincuagésima cuarta reunión de la Conferencia General, con tan solo las actualizaciones técnicas necesarias.
3. Se ha reconocido universalmente que la aplicación de salvaguardias amplias del Organismo a las instalaciones y actividades nucleares contribuye en gran medida a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Esto es especialmente cierto en regiones como el Oriente Medio, donde persisten tensiones potencialmente peligrosas.
4. El apoyo abrumador otorgado por los Estados Miembros a los proyectos de resolución sobre la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio” presentados por Egipto en reuniones anteriores de la Conferencia General son un testimonio elocuente de esa realidad. Ese apoyo alienta a Egipto a continuar con mayor vigor y determinación aún los esfuerzos que ha estado realizando durante varias décadas para lograr la adhesión universal al TNP en el Oriente Medio y la aplicación de salvaguardias amplias del Organismo en todas las instalaciones nucleares de la región.
5. Todavía es motivo de asombro para Egipto que haya quien, aparentemente, todavía es de la opinión de que la universalidad del TNP y la aplicación mundial de las salvaguardias amplias del Organismo son objetivos deseables tan solo en ciertos casos y en determinadas circunstancias. Esa posición es indefendible, pues se opone diametralmente al espíritu y la letra de decenas de decisiones, resoluciones y documentos finales aprobados por gran variedad de foros y organizaciones regionales y mundiales, incluido el Organismo.
6. La opinión de Egipto es que no hay ninguna circunstancia en la cual la aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo a las instalaciones nucleares pueda dar lugar a la desestabilización o a una menor seguridad. Sin embargo, lo que sí está demostrado es que las instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias tienen un efecto desestabilizador persistente en la región donde están ubicadas, lo que impide fomentar la confianza.
7. Egipto continuará confiando en el apoyo de los Estados Miembros que comparten su compromiso con el objetivo de un Oriente Medio donde no haya lugar para instalaciones ni actividades nucleares no sometidas a salvaguardias. También continuará poniendo en marcha y apoyando iniciativas que abran el camino hacia ese objetivo. En ese contexto, Egipto aguarda con interés la mayor participación y el compromiso más firme del Organismo con los esfuerzos encaminados a transformar el Oriente Medio en una región donde se apliquen salvaguardias amplias (y, por consiguiente, más segura) donde las diferencias políticas no se agraven hasta una posible destrucción en masa.
8. Egipto aguarda con interés la aprobación del proyecto de resolución sobre la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio” sin votación.

9. El Sr. AZOULAY (Israel) dice que su país ha abrazado desde hace mucho tiempo la visión del Oriente Medio como una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Sin embargo, Israel está ubicado en una región donde la seguridad es una cuestión relacionada con su propia existencia, donde aún prevalecen las amenazas de aniquilación de Estados y donde quienes desean impedir la solución pacífica de controversias hacen uso de fuerzas dedicadas a crear inestabilidad nacional y regional.

10. Para que esa visión se haga realidad, deben producirse cambios sustanciales en el Oriente Medio, cambios que han de incluir el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a existir, así como el establecimiento de relaciones pacíficas y de buena vecindad duraderas. Asimismo, ha de lograrse que los Estados de la región cumplan plenamente las obligaciones internacionales contraídas en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación. La consecución de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio no se logrará con ayuda de campañas retóricas interminables en foros internacionales. En ese proceso, son indispensables la actitud seria, el compromiso constructivo y la buena fe de todos los participantes interesados, así como de los propios asociados regionales, sobre la base de acuerdos concertados libremente.

11. Por su parte, Israel siempre ha seguido una política responsable de moderación en el ámbito nuclear y ha mostrado su apoyo al compromiso positivo mediante su participación en seminarios celebrados por la Unión Europea para promover el fomento de la confianza y apoyar un proceso encaminado a establecer una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. En ese sentido, cabe destacar que Israel ha sido el primer Estado del Oriente Medio en dar su consentimiento de principios a la convocatoria por el Director General de un foro destinado a aprender de la experiencia de las regiones en las que se han establecido zonas libres de armas nucleares, acoge con agrado las respuestas positivas recibidas de los asociados regionales y espera que todos los interesados apliquen un enfoque constructivo.

12. Hay un nuevo Oriente Medio en evolución y en muchos Estados de la región tienen lugar actualmente cambios profundos. En el lado positivo, el proceso de democratización posibilitará un ambiente mejor, propicio para generar confianza entre las partes de la región, pero Israel no puede desoír las voces que cuestionan los logros de los acuerdos de paz celebrados allí. Dado que en cuatro de los cinco casos de violaciones graves del TNP están implicados Estados del Oriente Medio, no cabe sino cuestionarse la buena fe de esos Estados en materia de cumplimiento de sus obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes. En la situación actual de transformación y disturbios en el Oriente Medio, Israel ha de reflexionar seriamente sobre las incertidumbres a las que se enfrenta.

13. El punto del orden del día que nos ocupa tiene una larga historia, pero durante 14 años seguidos, hasta 2005, disfrutó de la codiciada condición de lograr la aprobación de una resolución consensuada. Israel refrendaba la resolución, no porque apoyara el texto tal como es, sino porque se adhiere por principio a la visión del Oriente Medio como zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y por un entendimiento con el patrocinador principal de la resolución, Egipto, en el sentido de que todo cambio en el texto necesitaría realizarse previo diálogo y coordinación. Lamentablemente, ese entendimiento cesó en 2006 con la introducción de cambios unilaterales por Egipto, cuya acción mostró claramente que, para algunos, es más importante “atacar” a Israel.

14. Esa situación insatisfactoria persistió durante las reuniones de la Conferencia General de 2007 y 2008. Después, en 2009, Israel y Egipto, bajo los auspicios de los Estados Unidos de América y la Unión Europea, iniciaron conversaciones destinadas a llegar a un consenso sobre la resolución. Esas conversaciones fueron un rayo de esperanza de que las partes volvieran a llegar a un entendimiento mutuo y convinieran en un texto, pero debido a la decisión de Egipto de conservar el párrafo 2, dirigido contra Israel, no se alcanzó el consenso. Ese párrafo se incluyó en el proyecto de resolución presentado en 2010 y vuelve a aparecer en el proyecto de resolución que la Conferencia General tiene

ahora ante sí. Si los vecinos de Israel desearan realmente llegar de nuevo a un consenso, se habrían comunicado directamente con Israel.

15. Por su parte, Israel, que sigue comprometido con el diálogo, está dispuesto a unirse a la aprobación del texto de la resolución de 2005 con objeto de volver a despertar el espíritu de consenso. En las circunstancias actuales, sin embargo, su postura lo obliga a solicitar votaciones independientes sobre el párrafo 2 del proyecto de resolución que figura en el documento GC(55)/L.1 y sobre el proyecto de resolución en conjunto.

16. El Sr. SHAMAA (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), expresa apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento GC(55)/L.1 y dice que el Movimiento sigue comprometido con su posición de principio relativa a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio. El Movimiento está firmemente convencido de que no puede alcanzarse la estabilidad en una región en la que los grandes desequilibrios permanentes en las capacidades militares, especialmente debidos a la posesión de armas nucleares, permiten que una parte amenace a sus vecinos y al resto de la región.

17. EL MNOAL, que considera que el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio será un paso positivo, con miras al objetivo del desarme nuclear mundial, sigue favoreciendo el establecimiento de esa zona con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

18. El MNOAL, que está convencido de que la aplicación eficaz y eficiente de salvaguardias del Organismo fomenta la confianza entre los Estados, considera que lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en el Oriente Medio es un paso necesario para el establecimiento de una ZLAN.

19. El MNOAL acoge con agrado el hecho de que sus Estados miembros que son parte en el TNP hayan celebrado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo III.1 del TNP en calidad de as Estados no poseedores de armas nucleares.

20. Todos los Estados de la región del Oriente Medio, con excepción de Israel, son partes en el TNP y han aceptado las salvaguardias amplias del Organismo. El MNOAL lamenta la insistencia de Israel en que la cuestión de las salvaguardias amplias del Organismo no se puede examinar de manera aislada del proceso de paz en la región; no hay ninguna secuencia automática que vincule la aplicación de las salvaguardias amplias en todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio con la consecución previa de un acuerdo de paz.

21. El MNOAL también lamenta el hecho de que el Director General no haya podido alcanzar más progresos, con arreglo a la resolución GC(54)/RES/13, acerca de la aplicación de salvaguardias amplias del Organismo respecto a todas las actividades nucleares del Oriente Medio. La situación es inaceptable y todos los Estados Miembros deben cooperar para rectificarla. En la promoción de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, se debe otorgar la mayor prioridad a lograr en primer lugar la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en la región.

22. El MNOAL, que acoge con satisfacción el hecho de que el Director General haya “procurado alentar a la formulación y el examen de nuevas ideas y enfoques pertinentes que puedan ayudar a llevar adelante su mandato” y de que “proseguirá sus consultas de conformidad con su mandato en cuanto a la pronta aplicación de salvaguardias amplias del Organismo a todas las actividades nucleares en la región de Oriente Medio”, desearía que informara periódicamente a los Estados miembros sobre los resultados de sus esfuerzos futuros.

23. Los Estados miembros del MNOAL que son parte en el TNP, recordando la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP, reciben con satisfacción el hecho de que la Conferencia de examen del TNP de 2010 haya avalado “la medida práctica consistente en que el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocaran una conferencia en 2012, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, basándose en los acuerdos libremente suscritos por los Estados de la región, y con el compromiso y el apoyo plenos de los Estados poseedores de armas nucleares”. El MNOAL señala que la conferencia de 2012 tomará “como referencia la resolución de 1995”.

24. El MNOAL ha observado con aprecio los recientes esfuerzos del Director General por desarrollar “un programa y modalidades que permitieran garantizar el éxito del foro sobre la pertinencia de la experiencia derivada de las ZLAN existentes, incluidas las medidas de creación de confianza y verificación, para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio”. También ha observado que, en el informe del Director General que figura en el documento GC(55)/23, este afirma que esos esfuerzos han sido recibidos con agrado por muchos Estados y que él se ha dirigido por escrito “a todos los Estados Miembros con el fin de invitarlos a participar en el foro que tendrá lugar los días 21 y 22 de noviembre de 2011 en la Sede del OIEA en Viena”. Para que el Foro tenga éxito, el orden del día debe reflejar el consenso de la comunidad internacional acerca de la importancia de establecer una ZLAN en el Oriente Medio. Por tanto, el MNOAL desea que el Director General continúe las consultas con todos los Estados Miembros sobre los arreglos conducentes a que la contribución del Foro sea constructiva para la consecución del objetivo de establecer una ZLAN en esa región.

25. El MNOAL, que está plenamente comprometido con el apoyo a los esfuerzos del Director General para aplicar la resolución GC(54)/RES/13, espera que todos los Estados Miembros del Organismo apoyen esos esfuerzos.

26. El Sr. GASHUT (Libia) dice que habla en nombre de la nueva Libia, un país comprometido con la transparencia, el respeto mutuo y la coexistencia pacífica, y con el pleno respeto de todos los tratados internacionales en los que es parte.

27. Han transcurrido más de 15 años desde que la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995 aprobara una resolución relativa al establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio. Sin embargo, en 2010 la Conferencia de examen del TNP decidió convocar, en 2012, una conferencia que reuniría a todos los Estados del Oriente Medio con miras a aplicar la resolución de 1995 y a crear una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en esa región. Libia recibe con agrado las medidas que está adoptando a comunidad internacional para crear esa zona.

28. El Sr. POURMAND TEHRANI (República Islámica del Irán) dice que han transcurrido más de tres décadas desde que se planteó por primera vez la idea de establecer una ZLAN en el Oriente Medio. El Irán la planteó en 1974 como medida importante de desarme en la región del Oriente Medio y dio lugar a una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde 1980, la Asamblea General ha aprobado anualmente por consenso una resolución sobre la cuestión, lo que demuestra el apoyo mundial para la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio mediante la realización de una ZLAN. El Irán, que ha ratificado todos los tratados fundamentales relacionados con las armas de destrucción en masa, apoya el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

29. Es lamentable que, pese a los intentos mundiales de establecer las ZLAN, especialmente en el Oriente Medio, 30 años después no se hayan logrado avances en el cumplimiento de ese objetivo

debido a la política intransigente del régimen sionista. Debido a que ese régimen no es parte en el TNP y, lo que es más importante, se niega a someter sus instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias al sistema de verificación del Organismo, no se ha materializado la aspiración de los países de la región de establecer una ZLAN. Es más, el comportamiento irresponsable de ese régimen plantea grandes dudas sobre la posibilidad de que se establezca en el futuro próximo.

30. El régimen sionista es el único país de la región que no es parte en el TNP. Pese a los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, como en la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP, y en resoluciones conexas de la Asamblea General, el Organismo y la Organización de la Conferencia Islámica, ese régimen, con la confianza de contar con el apoyo político y militar de los Estados Unidos de América, no se ha adherido al TNP ni ha sometido sus instalaciones nucleares a salvaguardias totales del Organismo. Ni siquiera ha declarado la intención de adherirse al TNP. Sus actividades nucleares clandestinas amenazan gravemente la paz y la seguridad regionales y ponen en peligro el régimen de no proliferación.

31. Por desgracia, la inacción impuesta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante varios decenios en lo relativo al bien documentado programa de armamento nuclear del régimen sionista ha dado a tal régimen la audacia de reconocer explícitamente que posee armas nucleares. El desarrollo clandestino de armas nucleares del régimen no solamente contraviene los principios básicos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el TNP y numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sino que también desafía claramente las exigencias y las inquietudes de la mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas y hace caso omiso obstinadamente a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional de que Israel renuncie a las armas nucleares y se adhiera al TNP. El régimen sionista es el único obstáculo al establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio. La paz y la estabilidad de la región serán inalcanzables mientras su arsenal nuclear continúe amenazando a la región y al resto del mundo.

32. En su calidad de Estado parte en el TNP, el Irán está plenamente comprometido con sus iniciativas internacionales y convencido de que el TNP es la piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación. La adhesión universal al TNP, especialmente en el Oriente Medio, garantizará eficazmente el establecimiento de una ZLAN en la región. En espera de la realización de esa zona en el Oriente Medio, ningún país de la región debe adquirir armas nucleares, ni permitir el estacionamiento o el control en su territorio o bajo su jurisdicción de armas nucleares o de dispositivos nucleares explosivos, y los países de la región deben abstenerse de ejecutar medidas contrarias a la letra y el espíritu del TNP y otras resoluciones y otros documentos internacionales relativos al establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio. Es lamentable que, mientras no se está tomando ninguna medida práctica para contener la amenaza planteada por el régimen sionista como fuente real de peligro nuclear en el Oriente Medio, el Irán, que es parte en el TNP y fue el impulsor inicial de la idea del establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio, está sometido a presiones tremendas para que renuncie a su derecho inalienable a beneficiarse de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

33. El Director General ha afirmado en su informe sobre la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, que figura en el documento GC(55)/23, que todos los Estados del Oriente Medio, con excepción de Israel, son partes en el TNP y se han comprometido a aceptar las salvaguardias amplias del Organismo.

34. Por tanto, el Irán cree firmemente que debería ser una prioridad máxima en el orden del día de todos los Estados partes en el TNP, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, llegar a un acuerdo sobre un plan de acción y un calendario para alcanzar la universalidad del TNP, especialmente en el Oriente Medio. Se deberá ejercer presión sobre el régimen sionista para que elimine sus armas nucleares, se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias del Organismo a fin de allanar el camino para la realización del objetivo de larga data

relativo al establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio y la consecución de la paz y la seguridad en el mundo.

35. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba) dice que, durante los últimos decenios, la comunidad internacional ha hecho llamamientos repetidamente en pro del establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio como requisito previo para la consecución de la paz y la estabilidad en la región. El establecimiento de una zona de esas características depende de la adhesión de Israel al TNP y de que someta sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo.

36. Israel debe adherirse al TNP sin demora. Es más, el Gobierno de los Estados Unidos debe ofrecer transparencia en cuanto al equipo, los materiales y otras formas de asistencia que facilite a Israel en el ámbito nuclear.

37. Cuba, preocupada porque el Director General no ha logrado ningún avance hacia la aplicación de la resolución GC(54)/RES/13 relativa a la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, espera que el foro de noviembre de 2011 sobre las experiencias de las ZLAN existentes que podrían ser de importancia para el establecimiento de esa zona en el Oriente Medio contribuya a conseguir ese objetivo, que cobra la mayor importancia para la paz y la estabilidad de todo el mundo.

38. El PRESIDENTE señala que el representante de Israel ha pedido que el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento GC(55)/L.1 se someta a votación por separado.

39. A petición del Sr. Shamaa (Egipto), se realiza una votación nominal.

40. Nueva Zelandia, tras ser elegido por sorteo por el Presidente, vota en primer lugar.

41. El resultado de la votación es como sigue:

A favor: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra: Israel.

Abstenciones: Botswana, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, India, Islas Marshall, Nigeria, Palau, Senegal, Uganda.

42. Queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por 111 votos a favor y 1 en contra, con 10 abstenciones.

43. El Sr. PATNAIK (India), hablando en explicación de voto, dice que su delegación se ha abstenido porque considera que el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución introduce cuestiones ajenas a la incumbencia del Organismo.

44. El PRESIDENTE señala que el representante de Israel ha solicitado que la totalidad del proyecto de resolución que figura en el documento GC(55)/L.1 se someta a votación por separado.

45. A petición del Sr. Shamaa (Egipto), se realiza una votación nominal.

46. Mongolia, tras ser elegido por sorteo por el Presidente, vota en primer lugar.

47. El resultado de la votación es como sigue:

A favor: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Botswana, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Palau, Uganda.

48. Queda aprobado el proyecto de resolución por 113 votos a favor y ninguno en contra, con 8 abstenciones.

49. El Sr. DAVIES (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto, dice que la decisión de su delegación de abstenerse no se ha tomado a la ligera. Refleja el convencimiento de los Estados Unidos de que el debate sobre las salvaguardias en el Oriente Medio celebrado en la Conferencia General debe continuar sobre la base del diálogo, el respeto y el consenso. Aunque en reuniones anteriores de la Conferencia General se llegó a un consenso sobre las resoluciones relativas a las salvaguardias en el Oriente Medio, por desgracia el texto actual no se ha negociado entre todos los Estados de la región. Su delegación espera una vuelta al enfoque del consenso en la próxima reunión.

50. Los Estados Unidos siguen comprometidos inequívocamente con los objetivos de una región del Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción en masa y la universalidad del TNP, aunque no puedan alcanzarse con rapidez o en ausencia de condiciones esenciales. Sin embargo, la ausencia de tales condiciones no es exclusiva para la falta de diálogo.

51. Los Estados Unidos también están comprometidos con el apoyo a la celebración de una conferencia regional en 2012 de conformidad con las recomendaciones correspondientes de la Conferencia de examen del TNP de 2010. Este país ha estado colaborando estrechamente con el Reino Unido, la Federación de Rusia y la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con los Estados de la región de Oriente Medio, para seleccionar un Estado anfitrión y facilitador, y espera completar el proceso en un futuro próximo.

52. Cabe felicitar al Director General por convocar un foro, que se celebrará en noviembre de 2011, sobre la experiencia de las regiones con tratados de ZLAN en vigor y su potencial importancia para el Oriente Medio. El Gobierno de los Estados Unidos espera que todos los Estados de la región aprovechen la oportunidad para el diálogo y el entendimiento. Está claro que apuntar las críticas a un solo país impedirá el progreso y planteará dudas sobre si la conferencia regional de 2012 podrá llevarse a cabo de manera justa y equilibrada.

53. El Sr. WYGANOWSKI (Polonia), hablando en explicación del voto en nombre de la Unión Europea (UE), dice que esta continúa plenamente comprometida con la aplicación universal del TNP. Aunque la UE ha apoyado la resolución, habría preferido hacer un llamamiento a todos los Estados partes en el TNP para que velen por el cumplimiento de ese tratado. La UE continuará instando a todos los Estados del Oriente Medio a que concluyan y apliquen acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales. Considera que la resolución habría sido más firme si hubiera incluido un llamamiento para la aplicación de esos protocolos.

54. La UE acoge con agrado el consenso alcanzado en la Conferencia de examen del TNP de 2010. El acuerdo logrado acerca de un plan de acción y un procedimiento para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP, incluida la celebración de una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, demuestra la voluntad común, no solamente de mantener, sino también de reforzar el régimen de no proliferación nuclear.

55. La UE, que en julio de 2011 celebró un seminario como contribución al proceso previo a la conferencia de 2012, recibe aliento del enfoque constructivo de los Estados Miembros y aguarda con interés el foro de noviembre de 2011 organizado por el Director General.

21. Capacidades nucleares de Israel

(GC(55)/1/Add.1; GC(55)/18)

56. El PRESIDENTE señala que el tema 21 se ha incluido en el orden del día con arreglo a una petición presentada por los Estados árabes que son miembros del Organismo. Señala a la atención de los presentes un memorando explicativo que figura en el documento GC(55)/1/Add.1 y el documento GC(55)/18.

57. El Sr. EL-KHOURY (Líbano), hablando en nombre de los Estados árabes que son miembros del Organismo, dice que todos los Estados árabes sin excepción han aprobado una instancia unida en favor

del régimen de no proliferación nuclear, se han adherido al TNP y han aprobado la iniciativa encaminada a establecer una ZLAN en el Oriente Medio.

58. Israel, por otra parte, se ha negado a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias del Organismo, y posee armas nucleares, según confirman informes imparciales de una variedad de fuentes. Su actitud dificulta la consecución de la paz y la seguridad y da origen a un incremento de las tensiones en el Oriente Medio que podría desencadenar una carrera armamentística.

59. El objetivo de los Estados árabes al plantear la cuestión de las capacidades nucleares de Israel en sucesivas reuniones de la Conferencia General no es solamente señalar a su atención una situación peligrosa, sino también proponer una solución práctica, consistente en adoptar un enfoque integral que tenga en consideración la seguridad de todos los países del Oriente Medio en lugar de tratar con cada país individualmente de manera sesgada y selectiva ni aplicar dobles raseros.

60. En su quincuagésima tercera reunión ordinaria, en su resolución GC(53)/RES/17, la Conferencia General instó a Israel a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además de las Conferencias de examen del TNP, incluida la celebrada en mayo de 2010, también han aprobado resoluciones en las que se exhorta a Israel a adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo como requisito previo para el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

61. Con informes imparciales que confirman la posesión por Israel de un arsenal importante de armas nucleares, los Estados árabes y el conjunto de la comunidad internacional no pueden permitirse tolerar los esfuerzos de Israel de continuar desarrollando sus capacidades nucleares, aprovechando la falta de presión internacional real destinada a impedirlo. Algunos países están haciendo todo lo posible para garantizar que no se arroje luz sobre las capacidades nucleares de Israel e impedir la aprobación por la Conferencia General de una resolución en la que se mencione a Israel por su nombre. Simultáneamente, se están presentando cargos (sin pruebas sólidas) contra otros países.

62. Algunos países han intentado impedir la inclusión del punto “Capacidades nucleares de Israel” en el orden del día de la Conferencia General. Han afirmado, por ejemplo, que la función del Organismo es de índole técnica y que resulta inapropiado que se ocupe de cuestiones políticas. No obstante, el tema se ha debatido en numerosas reuniones anteriores de la Conferencia General y la resolución aprobada en la quincuagésima tercera reunión se centró en cuestiones técnicas incluidas en el mandato del Organismo, especialmente la aplicación de salvaguardias amplias en el marco del TNP.

63. El argumento de que un único punto del orden del día relativo al Oriente Medio es suficiente es indefendible. El contenido de los proyectos de resolución sobre las “Capacidades nucleares de Israel” presentados en reuniones anteriores y el de las resoluciones sobre la “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio” muestran claramente que se han de tratar en puntos distintos del orden del día y que la consecución del objetivo del primer punto constituye un paso necesario para la consecución del objetivo del segundo.

64. Es más, no son los Estados árabes los que sitúan a Israel en la diana; lo hace solo y se aísla al no adherirse al TNP ni someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo.

65. Pese a todos los argumentos aducidos, la Conferencia General votó a favor del proyecto de resolución relativo a las “Capacidades nucleares de Israel” en su quincuagésima tercera reunión, demostrando así que la comunidad internacional reconoce el peligro que plantean para el Oriente Medio las actividades e instalaciones nucleares de Israel no sometidas a salvaguardias y la necesidad

de velar por la adhesión de Israel al TNP y el sometimiento de todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

66. Lamentablemente, algunos Estados (incluidos Estados poseedores de armas nucleares) continúan afirmando que abrazan el principio de universalidad del TNP mientras que lo dejan de lado completamente cuando surge la cuestión de su aplicabilidad a Israel, utilizando así un doble rasero e impidiendo la aplicación de las resoluciones de la Conferencia General sobre las “Capacidades nucleares de Israel”.

67. El Grupo árabe considera que el punto del orden del día “Capacidades nucleares de Israel” no es menos importante que otros puntos del orden del día, ya que tiene repercusiones directas sobre el logro de la seguridad y la paz en el Oriente Medio. Las alegaciones en contra demuestran, de nuevo, la aplicación de un doble rasero.

68. Israel se ha negado repetidamente a cooperar con el Organismo en la aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 y todas las demás resoluciones internacionales al respecto, como demuestra el mensaje del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel al Director General de fecha 26 de julio de 2010. Es más, el representante de Israel afirmó inmediatamente después de la aprobación de esa resolución en la quincuagésima tercera reunión de la Conferencia General que su país no colaboraría de ninguna manera en su aplicación, y el Primer Ministro israelí afirmó después de la Conferencia de examen del TNP de 2012 que rechazaba todas las decisiones adoptadas en ella relativas al Oriente Medio y no cooperaría en su aplicación. El Grupo árabe considera que la cooperación de Israel en la aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 y todas las demás resoluciones internacionales en la materia mejorará las perspectivas de éxito de cualquier iniciativa destinada al establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

69. El Grupo árabe, que ha contribuido al éxito de la Conferencia de examen del TNP de 2010 y a la adopción de la decisión de celebrar en 2012 una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, considera que los esfuerzos internacionales actuales por establecer esa zona ya experimentan grandes demoras. Las partes interesadas deben adoptar medidas firmes y rápidas para liberar al Oriente Medio de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa con arreglo a las resoluciones internacionales al respecto.

70. El Grupo árabe se abstiene de presentar un proyecto de resolución titulado “Capacidades nucleares de Israel” en la reunión de la Conferencia General en curso como muestra de su buena voluntad y porque la presentación de un proyecto de resolución de ese tipo podría servir como pretexto para las demoras.

71. El Grupo árabe expresa su agradecimiento al MNOAL, la Organización de la Conferencia Islámica, el Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados de Asia, que continúan apoyando su instancia: una instancia coherente con el principio de universalidad del TNP y con el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

72. El Sr. SHAMAA (Egipto), hablando en nombre del MNOAL, reitera la posición de principio del Movimiento sobre las capacidades nucleares de Israel: el MNOAL está firmemente convencido de que no se podrá lograr la estabilidad en una región donde siga existiendo un desequilibrio enorme en las capacidades militares, especialmente debido a la posesión de armas nucleares, que permita a una parte amenazar a sus vecinos y al resto de los países de la región.

73. El MNOAL, que acoge con satisfacción el hecho de que sus Estados miembros que son parte en el TNP hayan celebrado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo en cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al artículo III.1 del TNP como Estados no poseedores de armas nucleares, señala que todos los Estados del Oriente Medio con excepción de Israel son parte en el TNP y han

aceptado salvaguardias amplias del Organismo; además, el MNOAL considera el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio una medida positiva hacia la consecución del objetivo del desarme nuclear mundial y sigue promoviendo el establecimiento de una zona de ese tipo con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

74. Un acercamiento selectivo a la cuestión de las capacidades nucleares en el Oriente Medio está minando la viabilidad del régimen de salvaguardias del Organismo. Además, ha provocado la peligrosa presencia permanente de instalaciones y actividades nucleares israelíes no sometidas a salvaguardias, pese a los llamamientos repetidos para que Israel someta esas instalaciones y actividades a salvaguardias amplias del Organismo. El MNOAL está seriamente preocupado por las gravísimas consecuencias para la seguridad internacional de la adquisición de una capacidad nuclear por Israel, que plantea una gran amenaza para la seguridad de sus vecinos y otros Estados, y por que los científicos israelíes tienen acceso ininterrumpido a las instalaciones nucleares de uno de los Estados poseedores de armas nucleares.

75. Todos los Estados Miembros deben cooperar para rectificar la que es una situación inaceptable y lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en el Oriente Medio. La aplicación de la resolución GC(53)/RES/17, titulada “Capacidades nucleares de Israel”, es un primer paso hacia ese fin.

76. El MNOAL lamenta que Israel continúe insistiendo en que la cuestión de las salvaguardias del Organismo no se puede tratar de manera aislada del proceso de paz regional. No hay ninguna secuencia automática que vincule la aplicación de salvaguardias amplias en todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio con la celebración previa de un acuerdo de paz. La primera condición contribuirá a la segunda.

77. El MNOAL todavía desea la prohibición completa de la transferencia a Israel de equipo, información, material, instalaciones, dispositivos y otros recursos del ámbito nuclear, y la prestación de otro tipo de asistencia en los ámbitos científico y tecnológico relacionados con la esfera nuclear.

78. En una carta adjunta al informe del Director General que figura en el documento GC(54)/14, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel afirmó que Israel valoraba el régimen de no proliferación, reconocía su importancia y, a lo largo de los años, había demostrado “ejercer una política responsable de moderación en el ámbito nuclear”. Lamentablemente, documentos oficiales del Organismo testimonian lo contrario. Por ejemplo, en varias resoluciones relativas a las capacidades nucleares de Sudáfrica aprobadas por el Organismo antes de 1994, la Conferencia General recordó resoluciones de la Asamblea General en las que se mencionaba la relación entre Israel y Sudáfrica y en las que la Asamblea General, entre otras cosas, condenaba enérgicamente la amplia colaboración entre Israel y el entonces racista régimen de Sudáfrica, especialmente en los ámbitos militar y nuclear, en desafío de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

79. El Sr. ZNIBER (Marruecos) dice que su país considera que la universalización del TNP ayudará a resolver el problema de las capacidades nucleares de Israel y que también reducirá las tensiones en el Oriente Medio y tendrá repercusiones positivas para la paz y la seguridad internacionales. El establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio ayudará a reducir los riesgos de proliferación y a aportar la seguridad mutua para todos los Estados de la región.

80. Mientras todos los demás Estados del Oriente Medio son partes en el TNP y han aceptado la iniciativa encaminada al establecimiento de una ZLAN en la región, lamentablemente Israel sigue negándose a someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo.

81. El hecho de que no se haya presentado un proyecto de resolución sobre las “Capacidades nucleares de Israel” en la reunión de la Conferencia General en curso no significa que la cuestión ya

no figure en el orden del día del Organismo. Más bien, el Grupo árabe da muestras de buena voluntad a la luz de los acontecimientos internacionales, especialmente los preparativos para la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y para el Foro sobre las experiencias que podrían ser de importancia para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que se celebrará en Viena los días 21 y 22 de noviembre de 2011.

82. El Organismo es el foro más apropiado para resolver la cuestión de las capacidades nucleares de Israel, especialmente mediante el diálogo constructivo con los Estados del Oriente Medio y, de esa manera, facilitar el establecimiento de una ZLAN en la región. La conferencia de 2012 será un primer paso hacia ese objetivo.

83. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que su país, que ha contribuido a todas las iniciativas encaminadas a establecer una ZLAN en el Oriente Medio, en 2003 puso en marcha una iniciativa propia, pero que ha sido objeto de la oposición de algunos Estados influyentes.

84. Israel es el único Estado del Oriente Medio que no se ha adherido al TNP y su intransigencia al negarse a someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo no solamente constituye una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad del Oriente Medio, sino que también socava la credibilidad del régimen mundial de no proliferación nuclear.

85. La decisión de los Estados árabes miembros del Organismo de no presentar un proyecto de resolución relativo a las “Capacidades nucleares de Israel” en la reunión de la Conferencia General en curso es un gesto de buena voluntad cuya finalidad es aumentar al máximo las posibilidades de éxito del foro que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre de 2011 y de la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

86. La comunidad internacional debe presionar a Israel para que se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares, celebre un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo y elimine todas sus existencias de armas nucleares, y las Naciones Unidas deben impedir la aplicación de un doble rasero al respecto. El establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio es un requisito previo para la paz y la estabilidad en la región.

87. El Sr. QUEISI (Jordania) dice que su país, que otorga gran importancia al régimen de salvaguardias del Organismo, es de la opinión de que las dificultades para establecer una ZLAN en el Oriente Medio ponen en peligro la estabilidad de la región. Con objeto de allanar el camino hacia el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio, Israel debe adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias del Organismo. Los Estados del Oriente Medio podrán entonces centrar más su atención en el desarrollo económico y social, en lugar de verse arrastrados a una carrera armamentística que socava su bienestar.

88. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba) dice que su país concede la mayor importancia a este tema tan sensible ya que las capacidades nucleares de Israel tienen serias implicaciones para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

89. Israel debe adherirse sin demoras al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo. Los demás países del Oriente Medio lo reclaman desde hace mucho tiempo con miras al establecimiento de una ZLAN en la región. Ese objetivo no resultará posible mientras un grupo de países, en particular los Estados Unidos de América, mantengan la transferencia a Israel de equipo, información, material, instalaciones, dispositivos y otros recursos del ámbito nuclear, y le continúen prestando asistencia en los campos científico y tecnológico relacionados con la esfera nuclear.

90. Son necesarias una voluntad política auténtica y la eliminación de los dobles raseros para lograr que el Oriente Medio se convierta en una zona donde prevalezcan la paz y la seguridad para todos. Cuba rechaza la doble moral de los Estados Unidos de América y otros países que acosan a Estados de la región con supuestos incumplimientos en materia de salvaguardias mientras continúan brindando ayuda nuclear a Israel, y que procuran obstaculizar por todos los medios a su alcance que la Conferencia General apruebe una resolución mediante la cual se llame a Israel a adherirse al TNP. Los Estados Unidos de América y todos sus aliados deberían ser coherentes: deberían abandonar su permisiva conducta hacia Israel y exigirle la destrucción, bajo control internacional, de sus arsenales nucleares que parecería dispuesto a emplear, si fuera necesario, para la ejecución de sus planes en el Oriente Medio.

91. La Sra. FEROUKHI (Argelia) dice que su país concede gran importancia al mandato otorgado al Organismo por el artículo III.B.1 del Estatuto: “fomentar la paz y la cooperación internacional, en conformidad con la política de las Naciones Unidas encaminada a lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias, y en conformidad con todo acuerdo internacional concertado en aplicación de dicha política”, y al mandato del Director General otorgado en resoluciones en las cuales la Conferencia General y la Junta afirmaron la necesidad urgente de que se apliquen las salvaguardias totales del Organismo en todo el Oriente Medio e hicieron un llamamiento para la organización de un foro sobre experiencias pertinentes para el establecimiento de una ZLAN en la región.

92. Argelia participa en las iniciativas encaminadas a la universalización del TNP y de las salvaguardias amplias del Organismo en respuesta a llamamientos realizados por las Conferencias de examen del TNP, la Asamblea General y la Conferencia General, en particular en relación con el Oriente Medio, donde la adhesión universal al TNP y la aplicación de salvaguardias totales del Organismo en todos los Estados es absolutamente esencial.

93. El próximo Foro sobre las experiencias que podrían ser de importancia para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio será una contribución tentativa pero alentadora a los esfuerzos por alcanzar el desarme general y completo, con arreglo a las 13 medidas prácticas convenidas en la Conferencia de examen del TNP de 2000, que Argelia tuvo el honor de presidir. El Foro ofrecerá una oportunidad para entablar un diálogo sobre la seguridad regional y, en particular, sobre la creación de una ZLAN en el Oriente Medio.

94. Argelia, uno de los primeros Estados en ratificar el Tratado de Pelindaba, que entró en vigor en julio de 2009, está muy a favor de la adopción de esos instrumentos regionales de fomento de la confianza en apoyo de la consecución del desarme general y completo. En ese sentido, desea que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones de desarme contraídas en virtud del artículo VI del TNP.

95. El establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio podrá poner fin al desequilibrio provocado por la existencia de instalaciones nucleares israelíes no sometidas a salvaguardias, un desequilibrio inaceptable para los Estados de la región que son partes en el TNP.

96. El Sr. AL-HAMMADI (Qatar) dice que el Grupo árabe, que muestra flexibilidad respecto del punto objeto de examen para aumentar las posibilidades de éxito de la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio, está muy preocupado por el hecho de que Israel haga caso omiso de manera persistente a los llamamientos de la mayoría de los Estados para que someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo y participe en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa en la región.

97. Qatar espera que la comunidad internacional esté preparada para adoptar medidas decisivas a fin de promover la paz y la seguridad en el Oriente Medio a la luz de los resultados de la conferencia de 2012.

98. El Sr. POURMAND TEHRANI (República Islámica del Irán) dice que las capacidades nucleares de Israel son una grave preocupación en materia de seguridad para el Oriente Medio y el resto del mundo. Las agresivas prácticas de Israel y su completo desprecio de las normas internacionales en desafío de más de un centenar de resoluciones aprobadas en el marco de las Naciones Unidas y del Organismo muestran su total falta de respeto por la comunidad internacional.

99. La negativa de Israel a adherirse al TNP y cumplir lo dispuesto en él es el principal obstáculo para el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio; existe la necesidad urgente de que todas las actividades nucleares del régimen israelí se sometieran a las salvaguardias amplias del Organismo.

100. Desde 1982, la Conferencia General ha aprobado numerosas resoluciones y decisiones en las que, entre otras cosas, ha instado al régimen israelí a que se adhiera al TNP y acepte las salvaguardias amplias del Organismo. El hecho de que el régimen israelí no haya respondido no solamente pone en peligro la seguridad mundial, sino que resta legitimidad al mecanismo de verificación del Organismo.

101. Todos los Estados del Oriente Medio deberían aceptar la aplicación de salvaguardias totales del Organismo a sus actividades nucleares como importante medida de fomento de la confianza. La Conferencia de examen del TNP de 2010 instó a todos los Estados del Oriente Medio que aún lo hubieran hecho a adherirse al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares, a fin de que la adhesión universal al TNP se pudiera lograr a la mayor brevedad.

102. Israel todavía ignora las normas internacionales y aumenta sus capacidades nucleares ilícitas, con la ayuda de ciertos Estados poseedores de armas nucleares que permiten a los científicos israelíes acceder a sus instalaciones nucleares, pese a que el TNP estipula que los Estados partes no deben prestar a Estados que no son partes asistencia que les pueda permitir producir armas nucleares u otro tipo de dispositivos nucleares explosivos. Todo incremento de las capacidades nucleares de Israel implica una amenaza aún mayor para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y el mundo en general, pero Israel ha llevado su desfachatez hasta el extremo de que sus representantes han admitido abiertamente que poseen armas nucleares.

103. La cuestión de las capacidades nucleares de Israel debe continuar en el orden del día de la Conferencia General, y el Director General debe elaborar recomendaciones detalladas sobre medidas prácticas urgentes para alentar a Israel a que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias del Organismo, a fin de allanar el camino para el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio.

104. El Sr. BADDOURA (Líbano) dice que se ha avanzado poco desde la reunión anterior de la Conferencia General en el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio. Israel sigue negándose a adherirse al TNP y continúa aferrándose a la opción militar nuclear pese a los constantes llamamientos de la comunidad internacional. La afirmación de Israel de que no puede adherirse al TNP hasta que no se haya alcanzado una paz completa en el Oriente Medio es desmentida por los muchos Estados del Oriente Medio que se han adherido pese a los numerosos conflictos de la región.

105. Junto con la enorme amenaza para la seguridad física en el Oriente Medio planteada por la agresividad de Israel, el envejecimiento de las instalaciones nucleares de Israel supone un peligro para la seguridad tecnológica, cuestión de la que la comunidad internacional es más consciente desde el desastre de la central nuclear de Fukushima Daiichi en el Japón. El problema es acuciante y debe figurar en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia General.

106. La Conferencia de Examen y Prórroga del TNP acordó en 1995 que el TNP debía permanecer en vigor indefinidamente y los Estados Miembros del Organismo convinieron en que la energía nuclear debía utilizarse exclusivamente en interés de la paz y el desarrollo. Todos ellos deben actuar con arreglo a ese ideal.

107. El Sr. DANIELI (Israel) dice que, una vez más, la Conferencia General está expuesta a diatribas políticas de los Estados del Grupo árabe y quienes los apoyan. La petición del Grupo árabe de incluir un punto sobre las “Capacidades nucleares de Israel” en el orden del día de la Conferencia es especialmente poco afortunada en vista de la necesidad de que los Estados Miembros dediquen especial atención a las enseñanzas que se deben extraer del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi. En una época de grandes desafíos y transformaciones en el Oriente Medio, ¿buscan simplemente los Estados árabes, al plantear de nuevo la cuestión de las capacidades nucleares de Israel, desviar la atención de sus problemas internos?

108. Los Estados en cuestión son los mismos que impiden el consenso sobre el “paquete de resoluciones sobre el Oriente Medio” desde 2006.

109. Israel no ha dejado de cumplir ninguna de sus obligaciones internacionales, con arreglo al TNP ni a ningún otro instrumento. Sin embargo, no se ha tomado ninguna medida acerca de los casos de no cumplimiento flagrante de las obligaciones impuestas por el TNP relativas a algunos Estados del Oriente Medio. El Director General ha informado sobre el reactor nuclear encubierto construido por la República Árabe Siria, con la asistencia de la RPDC, y no cabe duda de que se descubrirá más información sobre los arsenales de armas de destrucción en masa que poseen ese país y la ex Jamahiriya Árabe Libia, y se está arrojando más luz sobre las actividades de la República Islámica del Irán encaminadas a obtener armas nucleares. ¿Qué país será el siguiente?

110. Israel, que reconoce la importancia del régimen de no proliferación nuclear, ha afirmado repetidamente que no será el primer país en introducir armas nucleares en el Oriente Medio. Las mayores amenazas para el régimen de no proliferación nuclear y el TNP proceden de Estados que buscan obtener armas nucleares pese a ser partes en el TNP. Hasta ahora, la falta de aplicabilidad del TNP en el Oriente Medio se ha demostrado ampliamente por los casos del Iraq, la ex Jamahiriya Árabe Libia, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán (la situación de los dos últimos países incluso exige la atención continua del Organismo). Queda mucho por hacer si se desea cumplir los objetivos del TNP, cuyos Estados partes deben abstenerse de toda amenaza o todo uso de la fuerza y trabajar en favor de la paz y la seguridad.

111. Los Estados Miembros que tienen una agenda contraria a Israel no deben ponerla en práctica en la Conferencia General. Esa agenda sirve a los intereses de cortas miras de algunos países, pero daña los intereses más generales del Organismo y su reputación profesional.

112. La decisión del Grupo árabe de no presentar un proyecto de resolución sobre las “Capacidades nucleares de Israel” en la reunión en curso de la Conferencia General ha sido positiva. No obstante, para que exista una confianza auténtica en el Oriente Medio, el punto en cuestión, que causa divisiones políticas, no debe figurar en el futuro en el orden del día de la Conferencia General.

113. El Sr. DAVIES (Estados Unidos de América) dice que los Estados Miembros deben concentrar sus esfuerzos en lograr que el Oriente Medio quede libre de todas las armas de destrucción en masa y expresa la esperanza de que la decisión del Grupo árabe de no presentar un proyecto de resolución sobre las “Capacidades nucleares de Israel” en la reunión en curso de la Conferencia General abra la puerta a una nueva era de consenso.

114. El Sr. UZCÁTEGUI DUQUE (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país, que apoya las aspiraciones de los Estados árabes de crear una ZLAN en el Oriente Medio, desea que Israel renuncie a las armas nucleares, se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias del Organismo. En opinión de su país, se debe negar a Israel el acceso a equipos, materiales y otros recursos en el ámbito nuclear, así como toda asistencia científica y tecnológica de otro tipo en la esfera nuclear.

115. El punto relativo a las “Capacidades nucleares de Israel” debe mantenerse como máxima prioridad del Organismo, ya que el programa nuclear de Israel plantea una amenaza para la paz y la seguridad, especialmente en el Oriente Medio, y pone en peligro el régimen de no proliferación nuclear.

116. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, que deplora los esfuerzos de cierto grupo de países por impedir que el Organismo verifique las actividades nucleares de Israel, desea que la comunidad internacional ejerza presión para el establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio, proceso en el cual el Organismo ejercerá una función fundamental.

– Informe sobre el Foro Científico

117. El PRESIDENTE, recordando que el tema del Foro Científico de 2011 ha sido “La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”, invita a la Presidenta del Foro Científico de 2011, la Sra. Ruiz Fernández, a presentar el informe al respecto.

118. La Sra. RUIZ FERNÁNDEZ (Presidenta del Foro Científico de 2011) presenta el informe, que se reproduce en el Anexo.

119. El PRESIDENTE expresa su agradecimiento a la Sra. Ruiz Fernández por el informe y la felicita a ella y a la Secretaría por el éxito del Foro Científico de 2011.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas

Foro Científico del OIEA de 2011

“La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”

Informe a la Conferencia General de la Presidenta, Dra. Ana Carolina Ruiz Fernández

Señor Presidente, Director General, distinguidos delegados:

Me complace y es un honor para mí esta oportunidad de presentar a la Conferencia General mi informe sobre el Foro Científico del OIEA de 2011, celebrado en torno al tema *La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares*.

Dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 consisten en reducir a la mitad el número de personas sin acceso a agua potable y reducir a la mitad también el número de personas que padecen hambre. Aunque se han logrado progresos, todavía hay demasiadas personas que no tienen acceso a agua *limpia* para sus necesidades básicas.

En muchas regiones costeras, la subsistencia humana depende de la explotación de los recursos marinos. No obstante, el cambio climático y la contaminación ponen en peligro la salud de nuestros océanos.

Dado que el año pasado el Director General centró la atención en el control del cáncer, decidió que en 2011 daría prioridad a otro gran desafío mundial: la crisis mundial del agua. Por consiguiente, en el Foro Científico de este año, una amplia gama de participantes de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, así como destinatarios de proyectos de cooperación técnica apoyados por el OIEA, trataron los desafíos relacionados con la disponibilidad de agua, la optimización del uso del agua para la producción de alimentos y la protección de los océanos, y también de qué forma pueden ser de ayuda las técnicas nucleares.

Durante la sesión de inauguración, el Director General, en referencia al título del Foro Científico de este año, destacó “la importancia del agua”. Hizo hincapié en que no existe prácticamente ninguna esfera de la actividad humana que no dependa del agua. Es vital para la salud humana, la agricultura, la producción industrial y para el desarrollo tecnológico.

Al Director General se unió un grupo compuesto por personalidades distinguidas, cada una de las cuales dio ejemplos sobre la necesidad de fundamentar decisiones firmes sobre la gestión del agua en conocimientos científicos firmes.

En la sesión “**Aumentar la disponibilidad de agua**”, los miembros del grupo subrayaron que el mundo está experimentando una “crisis mundial del agua” y que es preciso redoblar las medidas.

La capacidad constituye un problema real. Hay demasiados pocos países que tengan capacidad suficiente para caracterizar sus recursos hídricos y se calcula que el número de profesionales en el ámbito del agua debe aumentar hasta en un 300% en algunas partes del mundo.

Las aguas subterráneas serán cada vez más utilizadas para atender la creciente demanda de agua, pero la mayoría de los países no cuentan con información suficiente sobre sus recursos hídricos. El nuevo proyecto OIEA-Aumento de la disponibilidad de agua (I-WAVE) es un paso importante para responder a este problema. La supervisión es esencial para adoptar decisiones firmes en materia de gestión del agua. Es extremadamente importante mantener y ampliar programas como la Red mundial sobre isótopos en la precipitación (RMIP) del OIEA y las redes nacionales.

En la sesión dedicada a “**Tratar la escasez de agua y ahorrar agua en la agricultura**”, los miembros del grupo indicaron que la agricultura utiliza en la actualidad para el riego un promedio del 70% del agua dulce disponible. En 2050 la población mundial alcanzará los 9.000 millones de personas y, según las previsiones, habrá un aumento del 50% en la demanda de agua para responder a la demanda de alimentos. Por tanto, también hará falta mejorar la eficiencia del uso del agua en la agricultura. Este aspecto fue tratado por los participantes de un proyecto de cooperación técnica del OIEA que contó con 19 países de África que han trabajado en la puesta en marcha de sistemas de irrigación de pequeña escala, apoyados por técnicas nucleares, para asegurar que cada gota de agua se destine a aumentar la cosecha.

La asociación mantenida desde hace 47 años entre la FAO y el OIEA ha logrado grandes éxitos en la mejora de la gestión del agua en la agricultura. La labor normativa de la FAO se complementa con actividades de creación de capacidad del OIEA. Es preciso ampliar esta y otras asociaciones.

En la sesión sobre “**La protección de nuestros océanos**”, los miembros del grupo destacaron la índole transfronteriza de los problemas mundiales que afectan al entorno marino. Aunque la

investigación ha avanzado considerablemente en los últimos 50 años, todavía no comprendemos del todo los complejos procesos relacionados con el cambio mundial; se necesita información para formular políticas marinas apropiadas. Con frecuencia, las técnicas nucleares son el enfoque único o más eficiente para dar respuesta a estas necesidades.

Un ejemplo es el brote de floraciones de algas nocivas sobre el cual es necesario advertir al público con tiempo para evitar pérdidas socioeconómicas. Las técnicas nucleares, como el ensayo de unión ligando-receptor, son lo más efectivo para activar un sistema de alerta temprana sobre esos brotes.

Al no existir series prolongadas de datos sobre el medio ambiente, los núcleos sedimentarios son el único método de obtener la información necesaria para comprender los cambios mundiales en el entorno marino y predecir las consecuencias. En un proyecto de cooperación técnica destacado durante el Foro, 12 Estados Miembros del Caribe recibieron capacitación y apoyo técnico sobre el uso de radionucleidos para efectuar reconstrucciones históricas de los cambios medioambientales. Con este método, llegaron a comprender la importancia de las fuentes terrestres de contaminación y sus repercusiones para el entorno marino. Esos casos satisfactorios pueden reproducirse.

Los miembros del grupo y otros participantes manifestaron con claridad la importancia y la urgencia de responder a la crisis mundial del agua, que se agravará a medida que se acelere el cambio mundial. Se observaron tres factores para mejorar las intervenciones frente a la crisis:

1. **Datos científicos creíbles y puntuales para apoyar la adopción de decisiones.** Las técnicas nucleares son muy eficaces, con frecuencia más económicas y más precisas que los métodos tradicionales para aportar la información necesaria para la gestión.
2. **Comunicación más efectiva entre los usuarios finales, los científicos y los organismos de apoyo a fin de obtener el máximo impacto.** No basta con generar datos. Es imprescindible poder comunicar los resultados al público, y que los científicos y los usuarios finales participen conjuntamente en el diseño y la aplicación de políticas y programas de gestión del agua. El acercamiento mutuo para comunicar los resultados científicos y las respuestas necesarias de gestión debe recibir la mayor prioridad.
3. **Es necesario establecer un marco estratégico más firme para la cooperación y las sinergias mediante asociaciones de colaboración.** Es importante que los organismos y

programas de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones relacionadas con el agua colaboren estrechamente. Se deben mejorar las asociaciones entre todos los interesados directos y los usuarios finales, especialmente las instituciones de los Estados Miembros.

Para concluir, el Foro Científico mostró las capacidades significativas que se han establecido en varios Estados Miembros. No obstante, aún queda más por hacer a fin de optimizar las capacidades para el uso de la ciencia y la tecnología nucleares con la finalidad de lograr un planeta mejor.